

Memorando Nro. IESS-HCAM-JACP-2024-0779-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

PARA: Sra. Ing. Cordova Barrera Veronica Lizeth

Asistente Administrativa - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Srta. Ing. Carolyn Grace Egas Calahorrano

Oficinista(Fase Preparatoria)

Srta. Mgs. Natalia Andrea Castillo Ruilova

Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marin

Sra. Ing. Maria de los Angeles Cevallos Acosta Administradora- Hospital Carlos Andrade Marín

Srta. Ana Judith Hernández Villacis

Oficinista - Hospital Carlos Andrade Marín

Sra. Dra. Silvia Carina Pauta Ramon

Administrador del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Srta. Maria Jose Mantilla Mantilla **Asistente Administrativo**

Sr. Abg. Nelson Eduardo Gonzalez Gonzalez

Abogado - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN: LINEAMIENTOS DE VINCULACIÓN ESPECÍFICA APLICABLES A

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-HCAM-CGA-2024-0311-M, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el Lcdo. Marcelo Ivan Tayupanta Mejia, Coordinador General Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, que menciona lo siguiente:

"Con relación al memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2024-1073-M de 21 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Daniel Augusto Rodriguez Villalba, GERENTE GENERAL, mediante el cual informa lo siguiente:

"En atención a memorando Nro. IESS-CPPSSP-2024-2648-M de 19 de Marzo de 2024, suscrito por el Magíster Carlos Miguel Cárdenas Fierro, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargado; el cual menciona lo siguiente:

"(...) En atención al Memorando IESS-DPP-2024-0615-M, suscrito por el Mgs. Pablo Emilio Endara Izquierdo, Director Provincial de Pichincha, Encargado mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"Con memorando Nro. IESS-SDNCP-2024-0511-M de 26 de febrero de 2024, la ingeniera Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, de manera textual señala:

"Mediante Resolución Nro. C.D. 535 y su reforma expedida con Resolución Nro. C.D. 553 la Subdirección Nacional de Compras Públicas tiene como misión atribuciones y responsabilidades la siguiente:

"MISIÓN:

Asesorar técnicamente y ejecutar procesos de contratación pública institucional de conformidad con la normativa legal vigente, con la finalidad de transparentar los procesos de adquisición de la institución."



Memorando Nro. IESS-HCAM-JACP-2024-0779-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

"ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

(...) b) Emitir directrices para la ejecución de los procesos de adquisición del IESS a nivel nacional, incluidas las Unidades Médicas; asíl como supervisar y controlar su cumplimiento; (...)"

En este contexto esta Subdirección Nacional de Compras Públicas emite la siguiente *DIRECTRIZ* de cumplimiento obligatorio a nivel nacional

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador – CRE-, dispone: "(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)";

El artículo 6 de la LOSNCP en su número 9.4 define a la "vinculación" en los siguientes términos: "9.4.-Vinculación: Se produce cuando existe un nexo, sea este de carácter económico, tecnológico, societario, de negocios, parentesco de consanguinidad o afinidad, asociativo, laboral, personal o social, entre los diversos actores que concurren en la contratación pública; y que este nexo cause un perjuicio, sea una conducta ilegítima que afecta al Estado, o distorsione la libre competencia, y afecte a los principios determinados en esta Ley. El SERCOP de forma motivada, y bajo los lineamientos de esta definición, detallará las vinculaciones específicas y aplicables a las contrataciones." Énfasis añadido

El artículo 114 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SNCP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No 367 de 3 de agosto de 2023, en vigencia desde 9 de agosto de 2023 dispone que: "Para efectos de determinación de vinculaciones de procesos de contratación pública, se estará a lo dispuesto en el Anexo "Lineamientos de Vinculaciones"

La resolución R.E-SERCOP-2023-0135, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 372 de 10 agosto 2023 incorpora a la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SNCP, los distintos anexos técnicos y metodológicos, entre estos el ANEXO 5 denominado "LINEAMIENTOS DE VINCULACIÓN ESPECÍFICA APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" adjunto a la presente.

En este contexto las dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, incluidas las unidades médicas deberán observar el ANEXO 5, al momento de la calificación de ofertas.

Se enfatiza que solo son entendidas como vinculación las constantes en dicho anexo 5, para un mayor entendimiento se pone en su conocimiento el Oficio No. 05235 del 17 de enero del 2024 Suscrito por el Procurador General del Estado (S)"

En consecuencia, las áreas a su cargo deberán dar estricto cumplimiento a la directriz señalada por Subdirección Nacional de Compras Públicas (...)"

En tal virtud pongo en su conocimiento el citado lineamiento con la finalidad que sea socializado, exhortando el cumplimiento de la misma por sus Jefaturas y personal a su cargo involucrados en los procesos que competan el mencionado lineamiento."

Ante lo expuesto, me permito poner a su conocimiento el presente documento para su aplicación de ser

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. IESS-HCAM-JACP-2024-0779-M Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Abg. Orfa Estefanía Peralta Bernal **JEFA DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Referencias

- IESS-HCAM-CGA-2024-0311-M

Anexos:

- $-criterio_vinculaciones_por_consanguinidad.pdf$
- -tos-de-vinculacion-especifica-aplicables-a-los-procedimientos-de-contratacion 0254708001708976722. pdf

NG